

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA LIMITE PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE GRATUIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026, HASTA EL DÍA VIERNES 06 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, PARA LOS INGRESANTES Y ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

RESOLUCIÓN N° 0353-00-2026 (S.L. 03/03/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 03 de marzo de 2026, expediente N°1247/2026 de Mesa de Entrada de la Institución, presentado el Est. Oscar Zaracho, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, quien solicita la extensión de la fecha para solicitar Arancel Cero, hasta el día viernes 06 de marzo del corriente año.

La Resolución N° 0587-2021, Acta N° 22 (S.L. 29/10/2021) del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el Procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de Gratuidad para postulantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N° 0588-2021, Acta N° 22 (S.L. 29/10/2021) del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el Procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de Gratuidad para estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

Que conforme lo establecido en el Art. 84 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 **Ampliar** la fecha límite para solicitar el beneficio de Gratuidad, correspondiente al Primer Periodo del Año Académico 2026, hasta el día viernes 06 de marzo del corriente año, para los ingresantes y estudiantes de las carreras de Grado en la Modalidad Presencial y Semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano